

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación de la Provincia- Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la incorporación al Manual de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Provincia de Río Negro del Título Profesorado En Doctrina Sagrada de Nivel Terciario Instituto Mater Dei;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis de los planes de estudios de la titulación mencionada en el considerando anterior;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09, 322/10 y sus modificatorias, la comisión, mediante el Dictamen N° 196 estableció la pertinencia de la inclusión del título en el manual vigente y la determinación de incumbencias para los mismos;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el dictamen en el considerando anterior,

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Manual de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro, el Título Profesorado En Doctrina Sagrada, expedido por instituto de Nivel Terciario Mater Dei.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER para el título mencionado en el Artículo anterior, las incumbencias que a continuación se detallan, en el Anexo I de la presente resolución, con aclaración del alcance de las mismas.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación respectivas y archivar.-

RESOLUCION N° 1937

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION Nº 1937

NOMBRE DEL TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
Profesorado En Doctrina Sagrada	<p>-Auxiliar docente de residencia secundaria (Código 500 Media común)</p> <p>-Preceptor secundario (Código 200 Media común)</p> <p>-Prosecretario Escuela Secundaria (Código 101 Media común)</p> <p>-Secretario Escuela Secundaria (Código 100 Media común)</p> <p>-Educación cívica/educación para la ciudadanía/ ética e introducción cívica (esc. monotécnica)/ formación ética y ciudadanía Código 1100 media común</p>	<p>-Introducción a la Psicología social e institucional (modalidad Soc. cult) Código 2201 media común.</p> <p>-Psicología Social (Bachiller Docente) Código 2202 media común.</p> <p>-Psicología Institucional (modalidad pedagógica) Código 2208 Media común.</p> <p>-Filosofía/ Problemática filosófica/filosofía 5° año (bachiller común) Código 3300 Media común.</p> <p>-Lógica y teoría del conocimiento/lógica y metodología de las ciencias Código 3303 Media común.</p> <p>-Taller de dinámica grupal, Código 3309 media común.</p> <p>-Sociología Código 3310 media común.</p> <p>-Metodología de la investigación (mod comunic. Social) Código 3314 media común.</p> <p>-Ciencias del Hombre Código 3316 media común.</p> <p>-Relaciones Humanas Código 5400 media común.</p> <p>Lógica (técnico especialidad computación) Código 6212 media común.</p> <p>-Pedagogía Código 11800 media común.</p> <p>-Psicología/ Psicología general social/Psicología general/filosofía de 4° año (bachiller común) Código 2200 media común.</p> <p>-Política y legislación de la educación Código 913 media común.</p>	<p>-Bibliotecario ( Código 400 Media común)</p>